



OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 3124,

CALBUCO,

04 ABR. 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 05/03/2024, presentada por **SRA. MARIA ADELA LONCON EVENS, RUT** con domicilio en calle de la comuna de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 23 de fecha 27/02/2024.

3) El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2410138918 de fecha: 18/03/2024.

DECRETO:

OTORGASE a **SRA. MARIA ADELA LONCON EVENS, R.U.T. N°** la patente de **MERCADO PARTICULAR**, que funcionará en calle ERNESTO RIQUELME N° 198, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 478100;
CAPITAL \$2.500.000. (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL/SEMU/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓